



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y comunitario la tarea que realiza desde el año 1957 la Asociación Cooperadora del Hospital Artémides Zatti de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 52/2013